

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

2506 *Resolución de 7 de febrero de 2012, de Programas Educativos Europeos, por la que se corrigen errores en la de 19 de diciembre de 2011, por la que se convocan ayudas destinadas a organizar visitas de estudio.*

Advertidos errores en la Resolución de 19 de diciembre de 2011, de la Presidencia del Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos (en adelante OAPEE), por la que se convocan ayudas destinadas a organizar visitas de estudio que tendrán lugar en España entre septiembre de 2012 y junio de 2013 («Boletín Oficial del Estado» n.º 28, de 2 de febrero de 2012), se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

Donde dice:

Segunda. *Dotación presupuestaria.*

1. El importe total máximo previsto para esta convocatoria será de 27.250 € en la aplicación presupuestaria 18.102.322C.481.00 y de 4.240€ en la aplicación presupuestaria 18.102.322C.450, según el proyecto de Presupuestos del OAPEE para 2012. Asimismo, se hará una previsión por un importe máximo de 23.690€ en la aplicación presupuestaria 18.102.322C.481.00 y de 3.610€ en la aplicación presupuestaria 18.102.322C.450, según el proyecto de Presupuestos del OAPEE para 2013.

Debe decir:

Segunda. *Dotación presupuestaria.*

1. El importe total máximo previsto para esta convocatoria será de 22.589 € en la aplicación presupuestaria 18.102.322C.481.00 y de 3.500€ en la aplicación presupuestaria 18.102.322C.450, según el proyecto de Presupuestos del OAPEE para 2012. Asimismo, se hará una previsión por un importe máximo de 19.362€ en la aplicación presupuestaria 18.102.322C.481.00 y de 3.000€ en la aplicación presupuestaria 18.102.322C.450, según el proyecto de Presupuestos del OAPEE para 2013.

Advertido error de omisión en la base segunda. Dotación presupuestaria, de la citada Resolución, procede su subsanación y en consecuencia,

Debe incluir:

4. La forma de justificación de la subvención se hará con arreglo al procedimiento de cuenta justificativa simplificada, según lo dispuesto en el artículo 75 del RLGS.

Madrid, 7 febrero de 2012.–La Presidenta de Programas Educativos Europeos, María Amparo Camarero Olivas.